



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 0523-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 12 de junio de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 013-2019-NUT-OPS/MPP, de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito por la Lic. María Luisa Carrasco Cornejo; Informe N° 099-GMAPYS/MPP, de fecha 31 de mayo de 2019, de la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud; Informe N° 0295-2019-OFF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 10 de junio de 2019, de la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 013-2019-NUT-OPS/MPP, de fecha 30 de mayo de 2019, la Lic. María Luisa Carrasco Cornejo, señaló que conforme a la Carta suscrita por el Director del Instituto de Consumo de la Universidad San Martín de Porres, ha sido aceptada su inscripción para participar en el Taller de Capacitación “Puesta en Marcha de la Ley de Alimentación Saludable”, que se realizará en la ciudad de Lima, el día 14 de junio de 2018;

Que, la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, a través del Informe N° 099-GMAPYS/MPP, de fecha 31 de mayo de 2019, indicó que la participación al referido evento permitirá que la citada servidora se actualice en lo concerniente a la Ley de la Alimentación saludable, recomendando se autorice su participación debiéndosele otorgar los pasajes y Viáticos que corresponda;

Que, la Oficina de Presupuesto, con Informe N° 0295-2019-OFF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 10 de junio de 2019, indicó que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: Secuencia funcional: 0024, Dependencia: 0107700, Clasificador 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 11 de junio de 2019, ordena la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice el viaje en Comisión de Servicios de la servidora: María Luisa Carrasco Cornejo, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 27 de febrero de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS;



Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

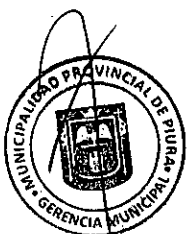
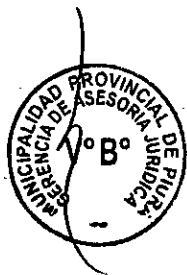
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios de la servidora municipal: María Luisa Carrasco Cornejo, para que participe en el Taller de Capacitación “Puesta en Marcha de la Ley de Alimentación Saludable”, que se realizará en la ciudad de Lima, el día 14 de junio de 2019”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor de la citada servidora, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Personal y a la interesada para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA

Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (e)